

~~V~~ / ORDENANZA N° 947 / 2007

Homenlouis, 31 de Agosto de 2007

Visto:

lo solicituel presentada por el señor Juan José
Fernández -

y considerando:

Que el Municipio le ha sido
pedido un terreno en el porque es novedad,

para la realización de actividades de logística y transporte.

Dice el señor tricóque solicita un terreno de 20 metros de frente, limitante con el que ya se le brusio cedido, porque ha comprado otros camiones jrs, ocupados y el precio que tiene es clíco.

Dice de igual a los excesivas visitaciones y el cumplimiento de los exigenias establecidas en el contrato de cesión, se considera conveniente acceder a lo solicitado. Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP. Tancia jrs, fuerze de:

ORDENANZA

ART 10) Autorizase al deportamento Ejecutivo a realizar la cesión de un terreno de 20 mts. de frente, si esas en el parque Horícole, al señor tricóque Juan José, limitante al que se le brusio cedido anteriormente.

ART 20) Regístrese, púlsese, archívese.

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario



RUBEN N. VELEK
Intendente